Honorable Concejo Deliberante de Alcira

/Belgrano 9 – Tel. (0358) 4969613
5813 Alcira-Córdoba

Nº 18 Año 2022 Letra

Iniciador:

Documentación Presentada: PROYECTO DE ORDENANZA

DECLARA LA PRESCRIPCION ADMINISTRATIVA DE DOS INMUEBLES

UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA.

Iniciado el: 31/08/2022

H.C. D.

Entrada Secretaría Día: 01/08/2022

Sesión Entrada Día: 31/08/2022 Acta Nº 11/2022

A Comisión

De Peticiones y Acuerdos Generales ☐

De Instrucción Pública, Higiene y Obras Públicas ☐

De Gobierno, Presupuesto y Hacienda ☐

☐

Aprobado Día: 07/09/2022 Acta Nº 12/2022

Resolución: ORDENANZA N° 18/22

Belgrano 9 - Tel.: (0358) 4969613 - 5813 Alcira - Córdoba.
concejo_alcira@hotmail.com

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA

ORDENANZA Nº 18/22

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza por el que se declara la Prescripción Administrativa de dos inmuebles ubicados en la localidad de Alcira.

CONSIDERANDO:

Que en razón de la falta de inscripción de dominio a nombre de la Municipalidad de Alcira de los inmuebles designados como C 01 S 02 MZ 065 P 001 y C 02 S 02 MZ 033 P 003, se hace necesario que deba subsanarse esa situación, para lo cual es necesario dar cumplimiento a la vía de prescripción administrativa prevista por la ley 21.477 (Art.2), modificada por ley 24.320, mediante la confección de los respectivos planos de mensura, a los fines de gestionar su aprobación por parte de la Dirección General de Catastro.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA GIGENA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: DECLÁRASE la Prescripción Administrativa de los Inmuebles ubicados en la localidad de Alcira, Departamento Río Cuarto, que se describen seguidamente, en los términos de la Ley N° 21.477, modificada por Ley N° 24.320, a saber:

1. Un inmueble de 7.206,00 m2 de superficie total, ubicado en calle Riveros Gigena 651, Barrio Sur, de esta localidad, que se designa Catastralmente con el N° 2404030102065001 (Designación Oficial: MZ 65, LT 01), registrado en la Dirección General de Rentas de la Provincia con el N° 240427450911, y empadronado en la Municipalidad de Alcira bajo la Cuenta N° 03605, a nombre de GIOVANINI TILIO, D.N.I: 02931123.

Belgrano 9 - Tel.: (0358) 4969613 - 5813 Alcira - Córdoba.
concejo_alcira@hotmail.com

2. Un inmueble de 4.139,00 m2 de superficie total, ubicado en Buenos Aires s/n° de esta localidad, que se designa catastralmente con el N° 2404030202033003 (Designación Oficial: MZ 55 LT MyL), registrado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con el N° 240404261143, y empadronado en la Municipalidad de Alcira bajo la Cuenta N° 05024, a nombre de FERNANDEZ DE ROSA E SUC, D.N.I: 06371283.

ARTÍCULO 2°: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que inicie el trámite de Prescripción Administrativa con la finalidad de incorporar al patrimonio municipal los inmuebles referidos en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la Escritura de declaración de dominio a favor de la Municipalidad de Alcira, por prescripción administrativa, a protocolizar planos y a confeccionar y presentar toda documentación que fuera necesaria para hacer efectiva la inscripción al Dominio Municipal de los inmuebles referidos en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 4°: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para contratar profesional idóneo a los fines de la confección de los planos de mensura de los inmuebles referidos en el Artículo 1°

ARTÍCULO 5°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CORDOBA

ACARENA A. CERIOLI
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Alcira (Cba.)

GRACIELA N. LUCENTTI
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Alcira (Cba.-)